SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

rio en Cumplim.to del decreto que prece saque este traslado que con cuerda Consuorixinal que fue presentado en dho decreto y bolvio entregar al S.r Govern.or y que me remito y en todello lo signo y firmo en la Villa de Cieça en once dias del mes de Abril de mill setez.tos y diez y ocho

Luis Daroca Marin

D.n Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla &c. Adm.or perpetuo de el orden de Cavalleria de Santiago por autoridad apostolica por quanto por parte de Vos el Lic.do D.n Miguel de leça y Morillo Abogado de Nros Cons.os se nos hizo Relaz.on en el de las hordenes que D.n Ant.o Paez Cavallero de la dha horden y Nro Govern.or de la Villa de Cieça y su partido os havia nombrado por Alcalde Maior de dha Villa como constava de el nombram.to de que haviades presentaz.on suplicandonos fuesemos servidos de aprovarle y mandaros dar el despacho necessario para el uso y exercicio de el dho oficio, o como la Nra Mrd fuese; y visto por los del dho Nro Cons.o consuavierdo tubimos por bien de dar sobre ello esta Nra Carta por la qual atendiendo vra suficiencia y havilidad y los servicios que nos haveis echo y hareis de aqui adelante aprovamos el referido nombram.to en Vos echo de Nro Alcalde Maior de la dha Villa de Cieça y su partido y mandamos a Nro Presidente y los del dho Nro Cons.o de las